

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

900 Orden ECC/109/2015, de 22 de enero, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

El Instituto Nacional de Estadística acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse el modelo que figura en el anexo II, a la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (paseo de la Castellana, 183, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 22 de enero de 2015.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Gregorio Izquierdo Llanes.

ANEXO I

N.º orden: 1. Centro directivo puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial del INE de Huesca. Delegado/Delegada Provincial-4041522. Nivel: 26. Grupo: A1/ A2. Complemento específico: 13.665,12 euros. Administración: AE. Localidad: Huesca.

ANEXO II

Solicitud

Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y numero		Provincia	Localidad	Teléfono

Datos profesionales

Cuerpo o Escala			
Grupo/Subgrupo	N.º Registro Personal	Titulación Académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro Directivo/Organismo	Localidad
Puesto Trabajo Actual		Nivel	Grado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de (B.O.E. de) al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado			Localidad
N.º Orden	N.º de Plazas	Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

En , a de de 2015
Firma

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
C/ Capitán Haya, 51. 28020 MADRID